



FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Fiscalía General de la República (FGR), a través de la Unidad de Tesorería (UT), con domicilio en, Insurgentes 16, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06600, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales recabados por el personal de la Unidad de Tesorería tienen las siguientes finalidades:

- Destinar los recursos del patrimonio asignado al fideicomiso denominado "Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia" para atender los propósitos de la Ley de la Fiscalía General de la República, apoyando el cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, los cuales comprenden:
 - Modelo de Gestión, para el cumplimiento de sus funciones aplicado en sus diversas unidades administrativas;
 - Canalizar mediante la Ventanilla Única de Atención los asuntos para su adecuado desahogo y atención;
 - Sistema Institucional de Evaluación de Resultados: Orientar, coordinar y dirigir la integración, producción, administración, conservación y difusión de la información relacionada con la investigación, judicialización y litigación de los casos y demás procesos institucionales;
 - Sistema de Coordinación Regional: Garantizar la unidad de actuación, la coordinación institucional y la eficiencia del Ministerio Público de la Federación;
 - Sistema de Coordinación Interinstitucional: Operabilidad entre las instituciones a nivel nacional para la definición de políticas en materia de procuración de justicia y estrategias para el combate al delito;
 - Servicio Profesional de Carrera: Apoyar la labor sustantiva de la Fiscalía General de la República, misma que se integra por dos ramas: i) por agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial, peritos, analistas y facilitadores; y ii) por el personal de carácter administrativo que apoye;



Aviso de privacidad integral

- Mecanismos de Evaluación y Certificación: Garantizar los procesos de evaluación, de control de confianza, de desempeño y de competencias profesionales;
 - Sistema de Medidas de Protección: Fortalecer el régimen de obligaciones de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial, peritos, analistas y facilitadores y personal de carácter administrativo que apoye la labor sustantiva de la Fiscalía General de la República en virtud del peligro y riesgo que acarrea el ejercicio de sus funciones;
 - Programas de capacitación: Fortalecer de las habilidades y competencias de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, y
 - Fomentar el sentido de lealtad, permanencia y pertenencia de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, concediéndoles un proyecto de vida digna mediante un sistema complementario de seguridad social
- Llevar a cabo el pago de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Fiscalía General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, así como los pagos de los gastos de difusión correspondientes.

¿Qué datos personales se recaban?

La Unidad de Tesorería (UT) recabará los siguientes datos personales:

Servidores Públicos:

- Nombre completo
- Correo electrónico institucional
- Sexo
- Escolaridad
- Puesto
- Cargo
- Teléfono o extensión
- Firma
- Fecha de nacimiento
- Dirección de domicilio particular
- CURP
- Fotografía
- Huella digital



Personas Morales:

- Denominación o razón social
- Nombre del representante legal
- Domicilio
- RFC
- Correo electrónico
- Teléfono

En ciertos contextos los datos personales podrían ser considerados como un dato personal sensible.

Transferencia de datos personales

Las transferencias de datos personales, en su debido caso, serán realizados únicamente para atender requerimientos de información de autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

Asimismo, las transferencias podrán llevarse a cabo entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para llevar a cabo facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

El tratamiento de los datos personales antes señalados será con fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

En caso de ser de su interés, usted puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO) ante la UTAG de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la LGPDPPSO, realizando una solicitud por escrito, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en:

- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>;

o vía correo electrónico:

- derechos.arco@fgr.org.mx.

De conformidad con el artículo 22 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento para las finalidades señaladas, por estar previstas en una ley y por tratarse de la seguridad de las personas.

Si tiene alguna duda respecto del tratamiento de sus datos personales, puede acudir a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Fiscalía General de la República ubicada en Avenida de los Insurgentes número 20, planta baja, de la Glorieta de



Aviso de privacidad integral

Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06700, o comunicarse al (55) 53 46 00 extensiones 505723 y 507921.

En caso de que exista un cambio o actualización en el Aviso de Privacidad, se pondrá a su disposición en la dirección electrónica:

- <https://www.fgr.org.mx/swb/transparencia/ProteccionDatos>

No obstante, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de última actualización: enero 2023.